

2 / 2018



AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS (Córdoba)

CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL

En Zuheros (Córdoba), a 11 de abril de 2018.

REUNIDOS:

De otra parte, **D^a. MANUELA ROMERO CAMACHO**, Alcaldesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS (Córdoba)**.

De otra parte, **D. JESUS ROJANO AGUILERA**, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE BAENA (Córdoba)**.

Ambos actúan en el ejercicio de sus cargos, en representación de los respectivos Ayuntamientos y, en base a las competencias que les atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Se reconocen, recíprocamente, la capacidad y competencia legales necesarias para este acto y, en su virtud,

E X P O N E N:

La Ley del Parlamento Andaluz 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales de Andalucía, en su Título VI, Capítulo II, artículos 58 y 59, regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de Policía Local.

En base a dicha normativa y a fin de conseguir la prestación de los servicios policiales en el Municipio de Zuheros en los días en que, por festividades y eventos de ámbito local que conlleven la concentración de un mayor número de personas, o quedar éste sin policías, la adopción de medidas de seguridad ciudadana hacen preciso reforzar el Cuerpo de la Policía Local de Zuheros con efectivos procedentes de la plantilla del municipio de Baena.

En su consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio de Colaboración la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de ZUHEROS de **ocho (8)** efectivos individualmente considerados, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de BAENA para que puedan actuar en el municipio citado en primer lugar.

SEGUNDA.- El Alcalde de Baena comisiona, durante el periodo de vigencia del presente Convenio, para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Zuheros a los policías locales que a continuación se detallan durante

Nombre y Apellidos	N.I.P.	Empleo
Manuel Pérez Ordóñez	6806	Oficial
Ángel Navarro Rodríguez	6804	Oficial
Andrés Ortiz Ramírez	6803	Oficial
Luís Guijarro Cubillo	6803	Oficial
Domingo Aguilera Galisteo	6809	Policía
Julio Villa Galán	6830	Policía
Andrés Rojano Priego	6827	Policía
José Manuel Ordóñez Serrano	6824	Policía

TERCERA.- Los agentes relacionados desempeñarán los servicios policiales que se les encomienden, bajo la superior jefatura del Alcaldes/a del municipio donde temporalmente actúan, bajo la orden directa del mismo/a.

A los efectos del desempeño de los servicios encomendados, el Ayuntamiento de Zuheros pone a disposición de los agentes el vehículo de su propiedad afecto al servicio público de Seguridad Ciudadana identificado externamente como vehículo oficial de la Policía Local. La indisponibilidad ocasional del vehículo no será causa que impida la prestación de los servicios encomendados.

CUARTA.- La situación administrativa de los efectivos mencionados en la estipulación segunda, será la de COMISIÓN DE SERVICIOS percibiendo las retribuciones de sus puestos de trabajo.

QUINTA.- El presente Convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía antes de su ejecución y con la debida antelación.

SEXTA.- Será causa de Resolución del Convenio el mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito con un mes de antelación.

SEPTIMA.- El presente Convenio extenderá su vigencia desde el 20 de abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente por los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS



POR EL AYUNTAMIENTO DE BAENA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA
BAENA (Córdoba)



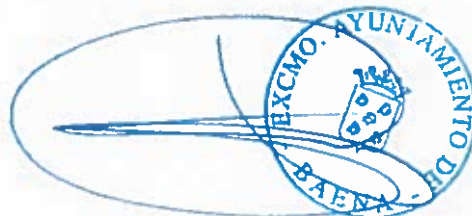
DECRETO

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Baena y el Excmo. Ayuntamiento de Zuheros, para la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de dicho Ayuntamiento de ocho efectivos individualmente considerados, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Baena para que puedan actuar en dicho municipio, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la normativa local vigente RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Baena y el Excmo. Ayuntamiento de Zuheros, el cual se adjunta a esta Resolución.

SEGUNDO.- Trasladar esta resolución al Excmo. Ayuntamiento de Zuheros y Jefatura de la Policía Local a los efectos que corresponda.

Baena, 17 de mayo de 2018
EL ALCALDE,



LIBRO RESOLUCIONES
ALCALDÍA
Registro nº 1328 / 2018
EL FUNCIONARIO

